



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 17/01306	2016-81-1110-00074	10/02/2017

**VISTO:** el llamado a interesados en la instalación y explotación de servicios en las playas del Departamento, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Desarrollo Turístico, sustanciado en el expediente 2016-81-1110-00074;

**RESULTANDO:**

**I)** que con el objetivo brindar un mejor servicio a la población y turistas que visitan la costa del Departamento durante la temporada de verano, se resuelve por acto administrativo número 16/07943 de fecha 16 de diciembre de 2016 realizar el llamado a interesados número 16/2016 para la instalación y explotación de servicios en las bajadas de Avenida del Mar y Rambla en el Balneario de Marindia y de Avenida Julieta y Rambla en el Balneario de Salinas por el plazo desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de abril de 2020;

**II)** que la Dirección de Recursos Materiales previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Turístico, establece fecha, hora y lugar de recepción y apertura de propuestas, realizando las publicaciones correspondientes;

**III)** que según surge de Acta anexa en actuación 6 del relacionado expediente, el día 11 de enero de 2017, siendo la hora 11:00 se procede a realizar la apertura de propuestas recibidas en la Sala del Centro de Informes de la Dirección de Desarrollo Turístico de Atlántida, no presentándose interesados para la citada bajada en el Balneario Marindia y un solo interesado para la bajada ubicada en el Balneario Salinas firmada por Ruben Peña quien manifiesta en su propuesta que acepta el pago del total del canon establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

**IV)** que en actuación 8 la Dirección de Desarrollo Turístico, previa evaluación de acuerdo a los criterios y factores de ponderación preestablecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, sugiere autorizar la propuesta presentada por Ruben Peña y que se anexa en la referida actuación del expediente relacionado;

**V)** que la Dirección General de Desarrollo Económico en actuación 9, propone una distribución entre la Administración y el Municipio de Salinas del canon establecido como contraprestación de los servicios que se prestarán según la referida propuesta;

**VI)** que la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 13, considerando lo informado por la Dirección General de Desarrollo Económico en la actuación 9, informa que comparte la propuesta de distribución de los ingresos por los conceptos incluidos en este llamado, en un cincuenta por ciento con el Municipio de Salinas en los que se encuentren instalados los servicios a instalar y explotar;

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo en tal sentido;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

## **RESUELVE:**

**1.-DECLARAR DESIERTO**, el llamado a interesados número 16/2016, para la instalación y explotación de servicios respecto a la bajada de Avenida del Mar y Rambla en el Balneario de Marindia, de acuerdo a lo indicado en el proemio del presente texto resolutivo;

**2.-AUTORIZAR**, la propuesta presentada por Ruben Peña anexa en la actuación 8 de la Dirección de Desarrollo Turístico, para la instalación y explotación de servicios en la bajada ubicada en Avenida Julieta y Rambla en el Balneario de Salinas, por el plazo desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de abril de 2020 y de acuerdo a las bases y condiciones que rigen el llamado a interesados número 16/2016 relacionado;




**3.-AUTORIZAR**, la distribución de los ingresos que se perciban por los conceptos incluidos en el llamado de referencia, conforme lo indicado en el proemio de presente texto resolutivo;

**4.-AUTORIZAR**, a la Dirección General de Recursos Financieros a transferir al Municipio de Salinas el cincuenta por ciento de los ingresos percibidos como contraprestación de los servicios que se prestarán según la propuesta autorizada en el numeral anterior;

**5.-ENCOMENDAR**, a la Dirección Notarial la instrumentación del contrato con referencia a las propuesta autorizada en el numeral 2 del presente texto resolutivo;

**6.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección Notarial y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

**Resolución aprobada en Acta 17/00098 el 10/02/2017**

-  **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
-  **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
-  **Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo**